



Universidad
Central

Vicerrectoría de Investigación,
Innovación y Postgrado

CIRCULAR N°004/2026

MAT: Lineamientos para la implementación del
Proyecto Educativo Institucional en los
Programas de Magíster.

Santiago, 9 de julio de 2026

DE: PAULA BARROS MC INTOSH
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

A: SEÑORES(AS) DECANOS(AS)
SEÑORES(AS) VICEDECANOS(AS)
SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS
SEÑOR DIRECTOR DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
SEÑORA DIRECTORA DE POSTGRADO
SEÑOR DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO REGIÓN DE COQUIMBO
SEÑORES(AS) DIRECTORES(AS) DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN
SEÑORES(AS) DIRECTORES(AS) DE PROGRAMAS DE DOCTORADO
SEÑORES(AS) COORDINADORES(AS) DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
SEÑOR COORDINADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS
SEÑORES(AS) COORDINADORES(AS) DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES
SEÑORES(AS) COORDINADORES(AS) DE POSTGRADO DE LAS FACULTADES
SEÑORES(AS) COORDINADORES(AS) ACADÉMICOS(AS) DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

Junto con saludar y con el propósito de establecer orientaciones académicas para los programas de magíster, se pone a disposición los **Lineamientos para la implementación del Proyecto Educativo Institucional en los Programas de Magíster**

Para su distribución y conocimiento, el documento se adjunta a la presente Circular y quedará a disposición de la comunidad académica a través de la página web institucional.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Paula Barros Mc Intosh
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado



AMG/PBM/evj





Vicerrectoría de
Investigación, Innovación
y Postgrado

DIRECCIÓN DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE MAGISTER

Versión 2026

Cómo citar :

Dirección de Postgrado, Universidad Central de Chile. (2026, junio). Lineamientos para la implementación del Proyecto Educativo Institucional de los programas de magíster. Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, Universidad Central de Chile

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS DE MAGÍSTER	4
1.1 La Dirección de Postgrado.....	4
1.2 Matrícula y programas vigentes.....	4
1.3 Programas acreditados por la CNA	6
2. FUNDAMENTOS DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	6
2.1 Marco normativo.....	7
2.2 Alcance y carácter vinculante.....	7
2.3 Pilares estratégicos	7
3. LINEAMIENTOS ACADÉMICOS	9
3.1 Enfoque curricular alineado al PEI	10
3.2 Metodologías de aprendizaje y evaluación.....	12
3.3 Seguimiento, progresión y graduación oportuna	12
3.4 Cuerpo académico con altos estándares	13
3.5 Vinculación con redes profesionales y disciplinarias	13
3.6 Flexibilidad curricular	14
3.6.1 Diseño instruccional para modalidades online e híbridas	14
3.7 Innovación curricular basada en evidencia	15
3.8 Síntesis de lineamientos.....	16
4. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL DISEÑO CURRICULAR.....	17
5. COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LOS PROGRAMAS.....	21
6. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	22
7. SÍNTESIS Y CIERRE	23
GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE.....	23
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	27
NOTA METODOLÓGICA Y ÉTICA	27

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece los Lineamientos Institucionales, sustentados en el Proyecto Educativo Institucional para Programas de Magíster de la Universidad Central de Chile (LIPM). En tanto marco académico rector, orienta el diseño, la implementación, el seguimiento, la evaluación, la innovación y la mejora continua de todos los programas de magíster de la institución, con independencia de su área disciplinar, modalidad o carácter.

Estos lineamientos se desarrollan en un contexto de transformación de la educación superior, caracterizado por el fortalecimiento del aprendizaje a lo largo de la vida, la diversificación de modalidades formativas, la internacionalización del conocimiento y la creciente incorporación de tecnologías digitales e inteligencia artificial en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los LIPM son elaborados por la Dirección de Postgrado (DP), dependiente de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIIP), y se articulan con los principales cuerpos normativos institucionales: el Proyecto Educativo Institucional (PEI, Res. N°6244-2023), el Plan Estratégico Corporativo 2026–2032 y el Reglamento General para Programas de Magíster (Res. N°7639-2025).

Su carácter institucional busca resguardar estándares comunes de calidad, coherencia académica y articulación con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. En consecuencia, sus disposiciones son de aplicación obligatoria en los procesos de creación, innovación curricular, implementación, seguimiento y evaluación de programas de magíster, así como en los mecanismos de aseguramiento interno de la calidad. Por lo tanto, su cumplimiento constituye una condición para la aprobación, modificación o renovación de todo programa de magíster de la Universidad Central de Chile.

Estructura del documento

Apartado	Contenido
1	Antecedentes de la oferta de postgrado institucional
2	Fundamentos normativos y pilares estratégicos
3	Lineamientos académicos que regulan el diseño e implementación de los programas
4	Elementos estructurantes del diseño curricular
5	Componentes obligatorios de todo programa
6	Mecanismos de aseguramiento de la calidad

1. ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS DE MAGÍSTER

La Universidad Central de Chile concibe el postgrado como una dimensión estratégica de su quehacer institucional y, asimismo, como expresión concreta de su compromiso con la calidad, la pertinencia y el aprendizaje a lo largo de la vida.

En coherencia con su misión de entregar educación superior de excelencia, la institución ha optado por consolidar su oferta de Magíster sobre la base de principios formativos compartidos, una gobernanza académica sólida y estándares de calidad verificables (PEI, Res. N°6244-2023).

1.1 La Dirección de Postgrado

La Dirección de Postgrado (DP), dependiente de la VRIIP y creada en 2024 (Res. 3924/2024), es la entidad responsable de dirigir estratégicamente la implementación de políticas y normativas relativas a la organización y funcionamiento de los programas de Magíster, resguardando la calidad y el mejoramiento continuo de este nivel formativo.

A fin de asegurar una gestión integral y complementaria, la DP articula su funcionamiento en dos subdirecciones: la Subdirección Académica de Postgrados, responsable de la gestión curricular; y la Subdirección de Gestión de Postgrados, enfocada en la administración y el apoyo logístico. Ambas instancias operan en sistemática articulación con coordinadores/as de Facultad y directores/as de programas.

1.2 Matrícula y programas vigentes

Actualmente la Universidad cuenta con 23 programas de magíster con matrícula vigente.

En cuanto a su trayectoria, la matrícula ha sido estable, representando aproximadamente el 12% del total de la matrícula institucional.

Tabla N°1.1. Matrícula total de magíster (2021–2025)

Matrícula	2021	2022	2023	2024	2025
Matrícula total Magíster	2.215	2.224	1.872	1.987	2.363

Fuente: DP-U. Central, en base a estadísticas de la DAI (2026).

Los programas vigentes, distribuidos por Facultad, son los siguientes:

Tabla N°1.2. Programas de magíster vigentes

Facultad	Programa
Facultad de Derecho y Humanidades	1. Magíster en Derecho Corporativo
	2. Magíster en Derecho Inmobiliario y Registral
	3. Magíster en Derecho Procesal (Presencial y Online)
	4. Magíster en Derecho Público
	5. Magíster en Intervención Social y Desarrollo Humano
	6. Magíster en Mediación: Gestión Colaborativa de Conflictos
	7. Magíster en Sistema Penal
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	8. Magíster en Estudios de Género e Intervención Psicosocial
	9. Magíster en Gerencia y Gestión en Salud
	10. Magíster en Psicología Educacional y Gestión de la Convivencia Escolar
	11. Magíster en Psicología Clínica: Terapias Dialógicas
Facultad de Economía, Gobierno y Comunicación	12. Magíster en Administración y Dirección de Empresas (MBA)
	13. Magíster en Asuntos Públicos
	14. Magíster en Control y Gestión de Riesgo Corporativo
	15. Magíster en Dirección y Gestión Pública
	16. Magíster en Estudios Coreanos
	17. Magíster en Gestión de Negocios MBA
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	18. Magíster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios
	19. Magíster en Ingeniería Industrial
Facultad de Educación	20. Magíster en Arte y Educación
	21. Magíster en Docencia para la Educación Superior (Presencial y Online)

	22. Magíster en Educación Inclusiva
	23. Magíster en Gestión y Liderazgo Educacional

Fuente: DP-U. Central (2026).

1.3 Programas acreditados por la CNA

En lo que respecta a la acreditación, actualmente 7 programas cuentan con reconocimiento de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Cabe destacar que este número representa un aumento del 75% respecto de los 4 programas acreditados que registraba la Memoria Institucional 2024, lo que evidencia un fortalecimiento significativo del sistema institucional de postgrado.

Tabla N°1.3. Programas de magíster acreditados

Programa	Facultad	Vigencia	Años
Magíster en Derecho Público	FACDEH	2022–2025 (En reacreditación)	4 años
Magíster en Intervención Social y Desarrollo Humano	FACDEH	2023–2028	5 años
Magíster en Mediación: Gestión Colaborativa de Conflictos	FACDEH	2024–2027	3 años
Magíster en Estudios Coreanos	FEGOC	2024–2028	4 años
Magíster en Derecho Corporativo	FACDEH	2025–2030	5 años
Magíster en Control y Gestión de Riesgo Corporativo	FEGOC	2025–2029	4 años
Magíster en Psicología Clínica: Terapias Dialógicas	FAMEDSA	2025–2029	4 años

Fuente: CNA (2026).

De acuerdo a los antecedentes descritos, el fortalecimiento progresivo del sistema de postgrado ha implicado avanzar en mecanismos de aseguramiento de la calidad, innovación curricular, fortalecimiento del cuerpo académico y consolidación de procesos de acreditación, configurando un escenario de desarrollo sostenido del postgrado institucional

2. FUNDAMENTOS DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

A partir de estos antecedentes, los Lineamientos para la implementación del Proyecto Educativo Institucional para programas de Magíster (LIPM) constituyen el marco académico rector que orienta

el diseño, la implementación, la evaluación y la mejora continua de todos los programas de magíster de la institución. Su carácter es, a la vez, institucional y vinculante para todas las unidades académicas.

2.1 Marco normativo

Los Lineamientos para la implementación del Proyecto Educativo Institucional para programas de Magíster (LIPM) se articulan y derivan de los siguientes instrumentos de política institucional, cuyo cumplimiento es condición de validez de todos los programas de magíster:

Instrumento normativo	Descripción	Carácter
Proyecto Educativo Institucional (Res. N°6244-2023)	Define la misión, visión, valores, modelo educativo y sellos formativos de la Universidad Central de Chile.	Marco de sentido. Vinculante.
Plan Estratégico Corporativo 2026–2032 (Res. 3142/2026)	Orienta las decisiones estratégicas institucionales en los ejes de docencia, gestión, investigación y vinculación con el medio.	Marco estratégico. Vinculante.
Reglamento General para Programas de Magíster (Res. N°7639-2025)	Regula los aspectos académicos, administrativos y procedimentales de los programas. Prevalece sobre los reglamentos particulares.	Norma de aplicación general y obligatoria.

2.2 Alcance y carácter vinculante

Los Lineamientos para la implementación del Proyecto Educativo Institucional para programas de Magíster (LIPM) son transversales a todos los programas de magíster de la institución y aplican de manera obligatoria en los siguientes ámbitos:

- Creación de nuevos programas de magíster.
- Innovación curricular: rediseño, ajuste mayor y ajuste menor.
- Implementación, seguimiento y evaluación de programas en curso.
- Mecanismos de aseguramiento interno de la calidad (SIAC).
- Procesos de autoevaluación y acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

2.3 Pilares estratégicos

Con el propósito de precisar la identidad, la orientación y la forma de gobierno del postgrado, los lineamientos institucionales se sustentan en cinco pilares estratégicos:

1	Orientación Profesional
----------	--------------------------------

	La Universidad ha optado deliberadamente por programas de magíster con énfasis profesional, orientados a la profundización y especialización en ámbitos relevantes para el desarrollo del país. En consecuencia, se materializa principalmente a través de programas de Magíster Profesional y Magíster Mixto (Art. 2°, Reglamento General).
2	Pertinencia La oferta académica de postgrado se orienta a generar valor público y disciplinar, de modo que se articula con las necesidades del entorno profesional, social y productivo, resguardando la coherencia entre los propósitos formativos y los desafíos emergentes.
3	Gobernanza académica La gobernanza académica del postgrado se sustenta en un modelo de corresponsabilidad institucional que articula las funciones de dirección estratégica, diseño curricular, implementación, seguimiento, innovación y aseguramiento de la calidad entre la Dirección de Postgrado, las Facultades, los Comités Académicos y los equipos directivos de los programas. Este modelo se rige por los principios de corresponsabilidad y subsidiariedad académica, promoviendo que las decisiones curriculares sean adoptadas en el nivel más próximo a la gestión y desarrollo de los programas, resguardando simultáneamente la coherencia con las políticas, normativas y estándares institucionales. Para ello, establece responsabilidades diferenciadas, mecanismos formales de coordinación y procesos de toma de decisiones sustentados en evidencia, con el propósito de asegurar la consistencia institucional, la pertinencia académica, la mejora continua y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad definidos por la Universidad y por la Comisión Nacional de Acreditación. La Dirección de Postgrado ejercerá una función rectora, de acompañamiento técnico y supervisión académica, promoviendo el fortalecimiento permanente de las capacidades curriculares de las Facultades y programas, así como la articulación y coherencia del sistema de postgrado en su conjunto, en concordancia con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. Las Facultades, a través de los mecanismos de gestión académica definidos institucionalmente, serán responsables de impulsar el desarrollo, seguimiento y mejora continua de sus programas, proponiendo iniciativas de innovación y actualización curricular sustentadas en evidencia. Por su parte, los Comités Académicos de Programa contribuirán al análisis sistemático de información académica relevante y a la formulación de propuestas orientadas al fortalecimiento de la calidad, pertinencia y efectividad de los procesos formativos. La gobernanza académica del postgrado deberá favorecer la generación, análisis y utilización sistemática de información para la toma de decisiones, promoviendo una cultura de autorregulación, mejora continua y aseguramiento de la calidad basada en evidencia.
4	Aseguramiento de la calidad El postgrado opera bajo el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), alineado con los criterios y estándares de la CNA. Dicho sistema se concreta a través

	del Informe Anual del Programa y de ciclos sistemáticos de monitoreo, evaluación y retroalimentación (Art. 45°, Reglamento General). La Universidad Central concibe el aseguramiento de la calidad de los programas de magíster como un proceso permanente de gestión curricular basada en evidencia, orientado a la mejora continua y al cumplimiento de los propósitos formativos declarados. Para estos efectos, los programas deberán disponer de mecanismos sistemáticos de recopilación, análisis y utilización de información académica relevante, considerando al menos: a) Resultados de aprendizaje y nivel de logro del perfil de graduación. b) Retención, progresión académica y graduación oportuna. c) Resultados de los procesos de admisión y caracterización estudiantil. d) Evaluación de la experiencia formativa por parte de estudiantes, graduados y cuerpo académico. e) Resultados de procesos de autoevaluación, acreditación y seguimiento de planes de mejora. f) Retroalimentación proveniente de empleadores, organizaciones colaboradoras y actores relevantes del entorno disciplinar o profesional. La información generada deberá ser analizada periódicamente por los Comités Académicos de Programa y considerada en la toma de decisiones relativas a innovación curricular, actualización del perfil de graduación, fortalecimiento de la actividad académica, mejora de los procesos formativos y evaluación de la contribución e impacto del programa en los ámbitos disciplinarios, profesionales y sociales pertinentes. La Dirección de Postgrado velará por la implementación de estos mecanismos y podrá requerir acciones de mejora cuando la evidencia disponible muestre desviaciones significativas respecto de los estándares institucionales o de los objetivos comprometidos por el programa. Las acciones de seguimiento, evaluación y mejora de los programas de magíster constituyen una responsabilidad compartida entre la Dirección de Postgrado, las Facultades y los Comités Académicos de Programa, conforme a las funciones establecidas en la normativa institucional y en los procedimientos operativos correspondientes.
5	Aprendizaje continuo y flexible La Universidad promueve trayectorias formativas flexibles que favorecen la progresión académica y la actualización permanente de los profesionales, las cuales se expresan en la flexibilidad curricular y en el desarrollo de certificaciones progresivas.

3. LINEAMIENTOS ACADÉMICOS

Los lineamientos académicos orientan el diseño, implementación, seguimiento, evaluación e innovación curricular de los programas de magíster, estableciendo criterios comunes para resguardar una formación avanzada, pertinente, flexible y de alto estándar académico.

Estos lineamientos se organizan a partir del enfoque curricular basado en competencias, que actúa como eje articulador del sistema formativo y permite asegurar la coherencia entre el perfil de graduación, las competencias, los resultados de aprendizaje, las estrategias metodológicas, los mecanismos de evaluación y los procesos de mejora continua. En este marco, se definen siete lineamientos académicos que orientan el desarrollo curricular de los programas de magíster.

3.1 Enfoque curricular alineado al PEI

El enfoque curricular de la Universidad Central de Chile, establecido en el PEI (Res. N°6244-2023), es el enfoque basado en competencias: un modelo que organiza la formación en torno al logro de desempeños integradores que articulan conocimientos, habilidades y actitudes.

En este enfoque, la docencia se centra en el aprendizaje del estudiante. En efecto, el proceso formativo parte del reconocimiento de los saberes y experiencias previas, avanza mediante metodologías activas que favorecen la construcción progresiva del conocimiento y se verifica a través de evaluaciones que permiten evidenciar el logro de las competencias comprometidas en el perfil de graduación.

El sello institucional no constituye una capa separada del diseño curricular; por el contrario, se expresa de manera constitutiva a través del enfoque. Cada eje del sello se incorpora a las competencias que tributan al perfil de graduación, se operacionaliza en resultados de aprendizaje específicos, se activa en las estrategias didácticas y se verifica en las evaluaciones. Esta integración responde directamente al Criterio 1 de la CNA.

Tabla N°3.1. Ejes del sello formativo institucional y su expresión en el programa.

Eje del sello	Expresión en el programa
Enfoque Crítico	Resultados de aprendizaje que evidencian análisis fundamentado, toma de decisiones justificada y actuación ética frente a problemas de complejidad profesional (CNA, Criterio 1).
Desarrollo Sustentable	Contenidos, casos y proyectos que integran perspectivas de sostenibilidad y contribución a los ODS en el campo de desempeño del programa.
Género, Diversidades e Inclusión	Incorporación de enfoques inclusivos que promuevan la participación equitativa de estudiantes con diversas trayectorias, experiencias y características, considerando principios de accesibilidad académica, Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), lenguaje inclusivo y diversidad de perspectivas en los procesos formativos.

Internacionalización	Referencias internacionales, perspectiva comparada en contenidos, participación de académicos/as visitantes y convenios activos de colaboración.
Alfabetización Digital	Herramientas digitales integradas en las metodologías de enseñanza y evaluación, con criterio ético-crítico y adecuación a los entornos de desempeño incorporando de manera progresiva tecnologías digitales y herramientas emergentes que favorezcan experiencias de aprendizaje flexibles, pertinentes y acordes a los desafíos contemporáneos de la educación superior.

En el nivel de postgrado, los programas de magíster declaran competencias orientadas a la profundización, la especialización y la aplicación avanzada del conocimiento en un campo profesional o disciplinar. Estas competencias, a su vez, se operacionalizan en resultados de aprendizaje por asignatura, formulados como desempeños observables, medibles y progresivos, que se acumulan y articulan a lo largo del plan de estudios hasta configurar el perfil de graduación.

Los resultados de aprendizaje constituyen la expresión operativa de las competencias comprometidas en el perfil de graduación y deberán formularse como desempeños observables, evaluables y verificables, que evidencien progresión en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes propias del nivel de postgrado.

Su formulación deberá resguardar coherencia con el carácter del programa, el perfil de graduación, las actividades curriculares y los mecanismos de evaluación definidos en el plan de estudios.

En los programas de magíster, los resultados de aprendizaje deberán orientarse preferentemente a niveles cognitivos avanzados, asociados con el análisis, la evaluación, la integración, la innovación, la resolución de problemas complejos y la generación o aplicación especializada del conocimiento en contextos profesionales o disciplinarios.

La formulación de resultados de aprendizaje deberá utilizar como referencia la Taxonomía Revisada de Bloom, privilegiando verbos asociados a niveles cognitivos avanzados, tales como analizar, evaluar y crear, y evitando formulaciones centradas exclusivamente en reconocer, describir o comprender, salvo cuando estas resulten necesarias para sustentar aprendizajes de mayor complejidad.

Los programas de magíster deberán asegurar que la secuencia formativa del plan de estudios promueva una progresión gradual y coherente en la complejidad de los aprendizajes, permitiendo que los y las estudiantes transiten desde la profundización conceptual hacia la aplicación especializada, el análisis crítico y la resolución de problemas complejos propios del ámbito profesional o disciplinario.

Esta progresión deberá evidenciarse en la organización de las actividades curriculares, la formulación de los resultados de aprendizaje, las estrategias de evaluación y la actividad de graduación, resguardando la coherencia interna del programa y el logro efectivo del perfil de graduación.

La matriz de coherencia y tributación es el instrumento que evidencia dicha articulación.

3.1.1 Integridad académica y uso responsable de tecnologías emergentes

La formación de magíster deberá desarrollarse en un marco de integridad académica, entendida como el compromiso con la honestidad intelectual, la transparencia en la producción del conocimiento, el reconocimiento de autorías y el respeto por los principios éticos que orientan el trabajo académico y profesional.

Los programas deberán promover el desarrollo de capacidades críticas para el uso responsable de tecnologías digitales y herramientas emergentes, incluyendo sistemas de inteligencia artificial, resguardando la calidad académica, la trazabilidad de los procesos formativos y la autoría intelectual de los productos elaborados por estudiantes y académicos.

Las actividades curriculares y los mecanismos de evaluación deberán considerar orientaciones explícitas respecto del uso permitido de dichas herramientas, favoreciendo prácticas de utilización transparente, crítica y ética, consistentes con los principios institucionales y la normativa vigente.

La producción académica deberá ajustarse a estándares de citación, referencia y reconocimiento de fuentes definidos institucionalmente, incluyendo el uso de normas APA 7ª cuando corresponda, con el propósito de resguardar la trazabilidad de la información, la autoría intelectual y la integridad de las evidencias académicas.

3.2 Metodologías de aprendizaje y evaluación

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los sistemas de evaluación de los programas de magíster deben ser coherentes con el carácter del programa, el perfil de graduación y las competencias declaradas. Esta exigencia es, igualmente, condición de cumplimiento del Criterio 1 CNA (Nivel 1) y del Criterio 2 (Resultados del proceso formativo).

En este nivel se privilegian metodologías activas que favorecen la aplicación del conocimiento en contextos reales: estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, proyectos aplicados, seminarios de investigación y otras estrategias que promuevan la reflexión crítica, la toma de decisiones fundamentada y la autonomía intelectual del estudiante.

Las evaluaciones deben diseñarse como instancias auténticas que permitan evidenciar el logro de los resultados de aprendizaje y su tributación al perfil de graduación, mediante criterios explícitos y conocidos previamente por los y las estudiantes (Art. 9º, Reglamento General; Criterios y Estándares CNA para Programas de Magíster, DJ N°345-4, 2023).

3.3 Seguimiento, progresión y graduación oportuna

Los programas de magíster deben contar con sistemas de seguimiento académico que permitan disponer de información confiable, oportuna y actualizada sobre la retención, la progresión, la graduación oportuna y el tiempo de permanencia de sus estudiantes. Este seguimiento constituye, además, el núcleo operativo del Criterio 2 CNA.

Dicho seguimiento debe ser sistemático, basado en evidencia cuantitativa y cualitativa, e integrado al ciclo de evaluación y mejora continua del programa. Por consiguiente, los resultados deben reportarse en el Informe Anual del Programa y utilizarse para diseñar acciones concretas orientadas a reducir la deserción, apoyar la progresión académica y mejorar las tasas de graduación oportuna.

Para los programas de Magíster Profesional, además, la inserción laboral de los graduados/as y los cambios observables en su desempeño profesional, constituyen indicadores adicionales de

resultado que el programa debe monitorear de manera sistemática (Art. 9°e, Reglamento General; Criterios y Estándares CNA para Programas de Magíster, DJ N°345-4, 2023).

Los programas deberán implementar mecanismos de seguimiento de graduados que permitan evaluar no sólo su inserción laboral, sino también la contribución del programa al desarrollo profesional, la progresión de carrera, el liderazgo en sus organizaciones, la generación de innovación y el impacto en los ámbitos disciplinarios, profesionales o sociales pertinentes.

El seguimiento académico y el seguimiento de graduados deberán contribuir a favorecer trayectorias formativas oportunas, fortalecer los mecanismos de acompañamiento académico, identificar oportunamente factores de riesgo y retroalimentar las decisiones de mejora del programa.

3.4 Cuerpo académico con altos estándares

El cuerpo académico de los programas de magíster constituye uno de los principales factores de calidad y desarrollo del postgrado institucional y por ello debe estar integrado por académicos/as con grado de Magíster o Doctorado, cuya trayectoria sea adecuada, demostrable y pertinente al ámbito de especialización del programa, y que cumplan con los criterios de productividad establecidos por los Comités de Área de la CNA según la tipología del programa (Criterio 3 CNA; Criterios y Estándares CNA para Programas de Magíster, DJ N°345-4, 2023).

Al respecto, se distinguen tres categorías, con funciones diferenciadas: el núcleo académico, con responsabilidad directa en docencia, tutoría y gestión académica; los/as colaboradores/as, con dedicación parcial en áreas específicas; y los/as visitantes, incorporados/as para actividades académicas puntuales (Arts. 17°–19°, Reglamento General).

El núcleo debe contar con un mínimo de cuatro académicos/as con jornada completa, líneas de trabajo activas y los niveles de productividad requeridos por la CNA, evaluados en un período de cinco años. En programas de Magíster Profesional, la trayectoria del Núcleo debe incluir, además, evidencia de actividad profesional activa en el campo de desempeño del programa.

3.5 Vinculación con redes profesionales y disciplinarias

Los programas de magíster articulan de manera sistemática redes profesionales y académicas, tanto internas como externas, con el propósito de incorporar perspectivas actualizadas del entorno disciplinar y laboral. Esta articulación responde, en particular, al Criterio 6 CNA (Asociación y colaboración nacional e internacional).

En lo que se refiere a su funcionamiento, esta vinculación genera un vínculo en el que el medio aporta información relevante para la actualización del perfil de graduación y las líneas de desarrollo; por su parte, el programa contribuye al entorno a través de sus actividades formativas, sus graduados/as y sus académicos/as.

En conformidad con el Artículo 44° del Reglamento General, cada programa debe contar con una planificación anual de vinculación con el medio, que debe ser remitida a la DP en mayo de cada año; asimismo, sus resultados deben reportarse en el Informe Anual del Programa siguiente.

3.5.1 Actualización disciplinaria y profesional

Los programas de magíster deberán disponer de mecanismos sistemáticos que permitan monitorear avances disciplinarios, científicos, tecnológicos, regulatorios y profesionales relevantes para su ámbito de desarrollo.

La información obtenida a través de estos mecanismos deberá constituir un insumo para los procesos de seguimiento curricular, innovación curricular y actualización del perfil de graduación, contribuyendo a resguardar la pertinencia y vigencia de la formación impartida.

3.6 Flexibilidad curricular

La flexibilidad curricular es un principio estructurante del diseño de los programas de magíster, pues reconoce que los y las estudiantes de postgrado provienen de trayectorias formativas y profesionales diversas, tienen ritmos de aprendizaje heterogéneos y enfrentan restricciones reales de tiempo y disponibilidad.

Dicha flexibilidad se concreta en cuatro dimensiones articuladas entre sí, reguladas por el Reglamento General (Res. N°7639-2025):

Dimensión		Descripción y referencia normativa
Flexibilidad requisitos ingreso	de de	Homologación: hasta 20% de créditos lectivos. Convalidación: hasta 50% de créditos (equivalencia temática $\geq 75\%$). La actividad de graduación no es homologable ni convalidable. Permanencia activa mínima: 60 SCT (Arts. 33°–39°, Reglamento General).
Flexibilidad trayectorias	de	Asignaturas electivas que permiten al/a la estudiante profundizar en áreas específicas, desarrollar énfasis o articular su formación con otros programas de la Universidad (Art. 10°, Reglamento General).
Flexibilidad temporal		Permanencia máxima de cuatro años —incluido el trabajo de graduación—, con posibilidad de solicitar hasta dos períodos académicos adicionales sin costo arancelario extra, y suspensión de estudios hasta por un año académico en una sola oportunidad (Arts. 25°, 28° y 29°, Reglamento General).
Flexibilidad modalidades	de	Los programas pueden ejecutarse en modalidad presencial, semipresencial, online, híbrida o en combinaciones de estas, garantizando la calidad formativa y las adecuaciones pedagógicas que cada modalidad requiere (Art. 8°, Reglamento General).

3.6.1 Diseño instruccional para modalidades online e híbridas

Los programas impartidos en modalidades online, híbridas o semipresenciales deberán asegurar la coherencia entre el perfil de graduación, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los recursos educativos digitales y los mecanismos de evaluación implementados.

El diseño instruccional deberá favorecer la participación activa de los estudiantes, la interacción académica significativa, el acompañamiento oportuno y el seguimiento sistemático de la progresión académica, resguardando estándares equivalentes de calidad respecto de las modalidades presenciales.

Asimismo, los programas deberán considerar criterios de accesibilidad, usabilidad y disponibilidad de recursos que favorezcan experiencias formativas pertinentes y efectivas para el contexto de enseñanza y aprendizaje en entornos digitales.

3.7 Innovación curricular basada en evidencia

La Universidad Central de Chile concibe la innovación curricular como un proceso sistemático de revisión, actualización y fortalecimiento de los programas de magíster, orientado a mantener su pertinencia académica, disciplinaria, científica, profesional y social, en concordancia con los propósitos formativos institucionales, los desafíos emergentes del entorno y los resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad.

La innovación curricular constituye un mecanismo permanente de mejora continua y deberá sustentarse en evidencia verificable proveniente de mecanismos de seguimiento académico, evaluación del perfil de graduación, análisis de resultados de aprendizaje, procesos de autoevaluación, requerimientos normativos, avances disciplinares o profesionales, retroalimentación de graduados, empleadores y otros actores relevantes, así como de cualquier otra fuente de información pertinente para el desarrollo del programa.

Las iniciativas de innovación curricular deberán contribuir al fortalecimiento de la calidad formativa, la coherencia interna del programa, la actualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la pertinencia del perfil de graduación y el cumplimiento de los estándares institucionales y externos aplicables.

Para estos efectos, las propuestas de innovación curricular deberán fundamentarse en antecedentes que permitan justificar su necesidad, pertinencia e impacto esperado, resguardando la consistencia entre el perfil de graduación, las competencias, los resultados de aprendizaje, la estructura curricular y los mecanismos de evaluación del programa.

Las innovaciones implementadas deberán ser objeto de seguimiento y evaluación, con el propósito de verificar su contribución al mejoramiento de los procesos formativos y al logro de los objetivos que justificaron su implementación, incorporando sus resultados a los procesos institucionales de mejora continua.

Las iniciativas de innovación curricular deberán desarrollarse considerando los siguientes principios:

- a) Pertinencia académica y profesional: responder a necesidades disciplinarias, científicas, profesionales y sociales emergentes.
- b) Consistencia curricular: resguardar la coherencia entre perfil de graduación, competencias, resultados de aprendizaje, plan de estudios y actividad de graduación.
- c) Gestión basada en evidencia: fundamentar las decisiones en información válida, sistemática y verificable.
- d) Mejora continua: contribuir al fortalecimiento permanente de la calidad académica y de los resultados formativos.
- e) Viabilidad institucional: considerar las capacidades académicas, recursos y condiciones requeridas para su implementación.
- f) Trazabilidad: asegurar el registro, seguimiento y evaluación de las modificaciones implementadas.

Asimismo, las innovaciones curriculares implementadas deberán ser evaluadas respecto de los resultados que motivaron su incorporación, considerando evidencia asociada al desempeño académico, logro de resultados de aprendizaje, progresión estudiantil, satisfacción de estudiantes y graduados, pertinencia formativa u otros indicadores definidos por el programa. Los resultados de esta evaluación deberán incorporarse a los procesos institucionales de seguimiento y mejora continua, permitiendo verificar la efectividad de las acciones implementadas y orientar futuras decisiones curriculares.

3.8 Síntesis de lineamientos

En suma, los siete lineamientos académicos se organizan a partir del enfoque curricular basado en competencias, que actúa como eje articulador del sistema formativo. La siguiente tabla presenta el componente clave de cada lineamiento, su expresión concreta en los programas de magíster y su correspondencia con los criterios CNA.

Lineamiento	Componente clave	Expresión en el programa	Criterio CNA
Enfoque curricular	Modelo por competencias del PEI. Integración del sello institucional. Integridad académica y uso responsable de tecnologías emergentes.	Resultados de aprendizaje formulados con verbos, contextos y finalidades. Incorporación de sellos institucionales en competencias, resultados de aprendizaje, estrategias didácticas y evaluaciones. Orientaciones explícitas sobre integridad académica, uso responsable de tecnologías emergentes e inteligencia artificial.	Criterio 1
Metodologías y evaluación	Estrategias activas y evaluaciones auténticas en contextos profesionales o disciplinarios relevantes.	Estudios de caso, aprendizaje basado en problemas, proyectos aplicados, seminarios de investigación y evaluaciones con criterios explícitos, conocidos previamente por los y las estudiantes.	Criterios 1 y 2
Seguimiento y progresión	Información sistemática sobre retención, progresión académica, graduación oportuna y seguimiento de graduados.	Retención y progresión por cohorte, graduación oportuna, tiempo de permanencia, inserción laboral y contribución del programa al desarrollo profesional de sus graduados/as.	Criterio 2
Cuerpo académico	Núcleo académico, colaboradores/as y visitantes. Trayectoria, productividad y	Núcleo académico con dedicación pertinente al programa, líneas de trabajo activas, productividad evaluada en un período de cinco años y	Criterio 3

	pertinencia disciplinar profesional. o	evidencia de actividad profesional cuando corresponda a programas de Magíster Profesional.	
Vinculación con redes	Relación bidireccional, planificada y pertinente con redes profesionales, académicas y disciplinares.	Retroalimentación de empleadores, graduados/as y actores relevantes del entorno. Plan anual de vinculación con el medio. Monitoreo de avances disciplinares, científicos, tecnológicos, regulatorios y profesionales para la actualización del perfil de graduación y del programa.	Criterio 6
Flexibilidad curricular	Soporte estructural del sistema formativo y reconocimiento de trayectorias diversas.	Homologación y convalidación conforme al Reglamento General, asignaturas electivas, permanencia máxima regulada, modalidades diversas y criterios de diseño instruccional para programas online, híbridos o semipresenciales.	Criterios 1 y 2
Innovación Curricular	Mejora continua basada en evidencia, pertinencia y trazabilidad.	Ajustes menores, ajustes mayores y rediseños curriculares fundamentados en evidencia. Seguimiento y evaluación del impacto de las innovaciones implementadas.	Criterios 1, 2 y 5

4. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL DISEÑO CURRICULAR

Los elementos estructurantes del diseño curricular deberán mantener una relación sistemática y verificable entre sí, asegurando la consistencia entre los propósitos formativos del programa, el perfil de graduación, las competencias, los resultados de aprendizaje, las actividades curriculares, los mecanismos de evaluación y la actividad de graduación.

La coherencia curricular interna constituye un criterio esencial para la calidad académica de los programas de magíster y deberá evidenciarse mediante los instrumentos institucionales de diseño, seguimiento, evaluación e innovación curricular.

Todo programa de magíster organiza su diseño curricular sobre la base de los siguientes elementos, cuya articulación coherente es condición para la calidad del programa y, por consiguiente, para los procesos de acreditación ante la CNA.

Elemento	Descripción y referencia normativa
Perfil de Graduación	Declara las competencias y desempeños que el/la graduado/a habrá desarrollado al término del programa. Debe ser pertinente, actualizado, validado y monitoreado (Art. 9°, Reglamento General). Responde al Criterio 1 CNA, Niveles 1 y 2. Construcción y Validación del Perfil de Graduación El perfil de graduación deberá construirse considerando la naturaleza académica y profesional del programa, los propósitos formativos institucionales, las demandas del entorno disciplinario y profesional, los avances del campo de conocimiento y los resultados de los procesos de diagnóstico y análisis de pertinencia que sustentan la creación o actualización del programa. Su formulación deberá reflejar de manera integrada los conocimientos, habilidades y actitudes que caracterizan el desempeño esperado de quienes obtienen el grado académico, constituyéndose en el principal referente para el diseño curricular, la definición de competencias, la formulación de resultados de aprendizaje y la actividad de graduación. El perfil de graduación deberá ser validado mediante mecanismos formales que consideren la participación de actores académicos, disciplinares, profesionales y, cuando corresponda, representantes del medio externo relevantes para el ámbito de desarrollo del programa. Seguimiento y Actualización del Perfil de Graduación La pertinencia y vigencia del perfil de graduación deberán ser evaluadas periódicamente mediante mecanismos institucionales de seguimiento y aseguramiento de la calidad. Dicha evaluación podrá considerar, entre otros antecedentes: a) Resultados de aprendizaje y nivel de logro del perfil. b) Resultados de procesos de autoevaluación y acreditación. c) Retroalimentación de estudiantes, graduados y cuerpo académico. d) Información proveniente de empleadores, organizaciones colaboradoras y actores relevantes del entorno. e) Cambios normativos, disciplinarios, científicos o profesionales que puedan afectar la pertinencia del programa. Los resultados de este análisis deberán ser considerados en los procesos de innovación curricular y mejora continua del programa. La evaluación del logro del perfil de graduación se realizará mediante la integración de evidencias provenientes de los resultados de aprendizaje, la evaluación progresiva de competencias, las

		actividades curriculares, la actividad de graduación y otros mecanismos definidos institucionalmente por el programa. Este proceso deberá permitir identificar niveles de logro, brechas formativas, fortalezas y oportunidades de mejora curricular, constituyéndose en insumo para los procesos de seguimiento, autoevaluación, aseguramiento de la calidad e innovación curricular. La evaluación del perfil de graduación no deberá entenderse como un mecanismo paralelo a la evaluación de competencias, sino como una síntesis integradora de las evidencias curriculares generadas durante el proceso formativo.
Competencias		Las competencias constituyen el principal componente articulador del diseño curricular de los programas de postgrado y expresan los desempeños complejos que la persona graduada deberá demostrar al término de su proceso formativo. Su formulación deberá integrar conocimientos, habilidades y actitudes, movilizados de manera pertinente en contextos profesionales o disciplinares complejos, y mantener coherencia con los propósitos formativos, el carácter del programa y el perfil de graduación comprometido. En los programas de magíster, las competencias deberán reflejar niveles avanzados de profundización, especialización, análisis crítico, resolución de problemas complejos, innovación y aplicación especializada del conocimiento, diferenciándose explícitamente de los niveles formativos propios del pregrado. Las competencias deberán constituir el referente para la formulación de resultados de aprendizaje, la organización del plan de estudios, los mecanismos de evaluación y la actividad de graduación.
Resultados de Aprendizaje	de	Desempeños observables, evaluables y verificables que expresan la forma en que las competencias del perfil de graduación se concretan en las distintas actividades curriculares del programa. Se formulan considerando niveles progresivos de complejidad y deben evidenciar la integración de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para enfrentar desafíos profesionales o disciplinarios propios del nivel de postgrado. Su diseño deberá asegurar coherencia con las estrategias de enseñanza y aprendizaje, los mecanismos de evaluación y las evidencias de logro comprometidas por el programa.
Matriz de Coherencia y Tributación	de y	Instrumento de gestión curricular que permite evidenciar la relación sistemática entre el perfil de graduación, las competencias, los resultados de aprendizaje, las actividades curriculares y los mecanismos de evaluación del programa. La matriz constituye el principal mecanismo para verificar la coherencia interna del diseño curricular y demostrar que las

	actividades formativas contribuyen progresivamente al logro del perfil de graduación comprometido. Todo programa de magíster deberá disponer de una matriz de coherencia y tributación actualizada, la que deberá utilizarse como referencia en los procesos de creación, innovación curricular, seguimiento, autoevaluación y aseguramiento de la calidad.
Indicadores de Logro Curricular	Los programas deberán definir indicadores que permitan evaluar de manera objetiva y sistemática el logro de los resultados de aprendizaje y de las competencias comprometidas en el perfil de graduación. Estos indicadores deberán formularse de manera observable, verificable y consistente con los mecanismos de evaluación implementados en cada actividad curricular. Los resultados obtenidos deberán constituir evidencia para los procesos de seguimiento curricular, evaluación del perfil de graduación, innovación curricular y aseguramiento de la calidad. Los indicadores de logro curricular corresponden exclusivamente a métricas asociadas a la evaluación de resultados de aprendizaje, competencias y perfil de graduación, diferenciándose de los indicadores de gestión académica o administrativa utilizados para el seguimiento institucional de los programas.
Líneas de Desarrollo	Ejes temáticos que organizan el plan de estudios. En Magíster Profesional: áreas de desarrollo profesional (Art. 2°c). En Magíster Mixto: combinación de líneas de investigación y desarrollo profesional (Art. 2°d).
Actividad de Graduación	El estudiante demuestra el logro del perfil de graduación mediante una actividad supervisada por un académico/a guía y presentada ante una comisión de especialistas internos y externos (Art. 9°c, Reglamento General). Exigencia del Criterio 1, Nivel 2 CNA. La actividad de graduación deberá constituir una instancia integradora de evaluación, orientada a evidenciar el logro de las competencias y resultados de aprendizaje comprometidos en el perfil de graduación. Su diseño deberá mantener coherencia con el carácter del programa, las líneas de desarrollo declaradas y los propósitos formativos comprometidos, permitiendo al estudiante demostrar capacidades de análisis, integración, aplicación especializada del conocimiento, innovación o resolución de problemas complejos, según corresponda. Los criterios de evaluación de la actividad de graduación deberán ser explícitos, conocidos previamente por los estudiantes y consistentes con las competencias que el programa declara desarrollar.

Microcredenciales	Certificaciones formales, breves y específicas que acreditan competencias concretas. Se articulan como certificaciones progresivas (salidas intermedias, Art. 35°) o como ofertas complementarias de actualización profesional.
--------------------------	---

5. COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LOS PROGRAMAS

Conforme al Artículo 9° del Reglamento General (Res. N°7639-2025), todo programa de magíster debe contar, a lo menos, con los siguientes componentes. Su presencia es condición necesaria para la aprobación, modificación o renovación del programa; de lo contrario, la ausencia de cualquiera de ellos podrá dar lugar a la suspensión del proceso de evaluación técnica por parte de la Dirección de Postgrado.

Componente obligatorio	Descripción	Referencia normativa
Resolución de Rectoría	Define carácter, objetivos, perfiles de ingreso y graduación, estructura curricular, estrategias pedagógicas, sistema de evaluación, normas de graduación y articulación con el PEI.	Art. 9°a, Reglamento General
Cuerpo académico calificado	Académicos/as jerarquizados institucionalmente que cumplen los criterios de productividad CNA, diferenciando Núcleo y Colaboradores/as según la tipología del programa.	Art. 9°d / Art. 15°
Información académica confiable y oportuna	Indicadores de retención, aprobación, graduación oportuna y tiempo de permanencia, actualizados y disponibles para la evaluación y mejora del programa.	Art. 9°e, Reglamento General
Informe Anual del Programa	Documento de reporte y autoevaluación que cada programa elabora anualmente. Se remite en enero de cada año a la DP y a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC).	Art. 9°f / Art. 45°
Reglamentación interna del programa	Normas específicas del programa que complementan el Reglamento General sin contravenir sus disposiciones.	Art. 52°, Reglamento General

Mecanismos de admisión documentados	Criterios de selección explícitos, consistentes y registrados, que incluyen entrevista de admisión en todos los casos. Deben ser visados por la Dirección de Postgrado.	Art. 25°, Reglamento General
--	---	------------------------------

6. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La calidad de los programas de magíster se rige de acuerdo con los lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), implementado por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, que no constituye únicamente un mecanismo de control, sino también una oportunidad de aprendizaje organizacional y fortalecimiento institucional.

Dicho sistema opera a través de ciclos sistemáticos de monitoreo, evaluación y retroalimentación que aseguran la consistencia entre los propósitos formativos declarados y los resultados obtenidos. El SIAC se alinea con el Criterio 5 CNA (Capacidad de autorregulación y mejora continua).

Para efectos de estos lineamientos, los elementos estructurantes del diseño curricular definidos en el Capítulo 4 constituyen la base académica del programa, mientras que los mecanismos de aseguramiento de la calidad definidos en el presente capítulo permiten monitorear su implementación, evaluar sus resultados y orientar acciones de mejora continua.

Mecanismo	Descripción	Periodicidad
Informe Anual del Programa	Reporta indicadores de proceso formativo, avances curriculares, retroalimentación de actores e implementación del plan de mejora.	Anual
Evaluación del perfil de graduación por cohorte	Análisis del logro de competencias y resultados de aprendizaje comprometidos, con actualización de matrices curriculares.	Al completar cada cohorte
Autoevaluación y acreditación CNA	Proceso sistemático de evaluación externa conforme a los criterios y dimensiones establecidos por la CNA para programas de magíster.	Según ciclo de acreditación
Plan de mejora	Conjunto de acciones correctivas y de desarrollo derivadas de los informes de evaluación, seguimiento y acuerdos de acreditación.	Seguimiento semestral
Sistema de Alertas Tempranas y	Monitoreo de indicadores críticos asociados a admisión, retención, progresión, actividad de graduación y graduación oportuna, permitiendo	Semestral

Gestión de Riesgos Académicos	identificar desviaciones relevantes y activar acciones preventivas de acompañamiento o mejora. Los resultados del sistema deberán ser analizados por el Comité Académico del Programa y considerados en la formulación o actualización de los planes de mejora cuando se identifiquen desviaciones significativas respecto de los indicadores definidos.	
--------------------------------------	--	--

7. SÍNTESIS Y CIERRE

En síntesis, los presentes lineamientos constituyen el marco académico rector para orientar el diseño, implementación, seguimiento, evaluación e innovación curricular de los programas de magíster de la Universidad Central de Chile. Su propósito es resguardar la coherencia curricular, la pertinencia formativa, la calidad académica y la mejora continua de la oferta de postgrado, en articulación con el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento General para Programas de Magíster y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Su implementación requiere una gestión corresponsable entre la Dirección de Postgrado, las Facultades y los Comités Académicos de Programa, sustentada en evidencia, trazabilidad y autorregulación institucional.

GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE

Los siguientes términos se utilizan con frecuencia en este documento y en los procesos institucionales asociados. Sus definiciones se establecen en función del Marco Normativo institucional (PEI Res. N°6244-2023; Reglamento General Res. N°7639-2025).

Término	Definición
Actividad de Graduación	Instancia académica integradora mediante la cual el/la estudiante evidencia el logro del perfil de graduación, las competencias y los resultados de aprendizaje comprometidos por el programa. Deberá desarrollarse bajo mecanismos formales de supervisión, evaluación y retroalimentación, mediante criterios explícitos y coherentes con el carácter del Magíster, la naturaleza de la formación y la normativa institucional vigente.
Acreditación	Proceso voluntario de evaluación externa conducido por la CNA, que certifica la calidad de un programa de estudios sobre la base de criterios y estándares establecidos por la propia Comisión.

Alfabetización digital	Proceso de adquisición de competencias que permiten ejercer la ciudadanía en el mundo actual, en el cual lo digital es habilitante. Constituye uno de los cinco ejes del sello formativo institucional (PEI, Res. N°6244-2023).
Carga académica	Tiempo total que el/la estudiante dedica a su aprendizaje, incluyendo horas presenciales, autónomas y virtuales. Se mide en créditos SCT.
Coherencia Curricular Interna	Relación sistemática, verificable y articulada entre los propósitos formativos del programa, el perfil de graduación, las competencias, los resultados de aprendizaje, las actividades curriculares, los mecanismos de evaluación y la actividad de graduación. Constituye un criterio central para resguardar la consistencia académica del diseño curricular y evidenciar la contribución progresiva de cada componente al logro del perfil comprometido.
Comité Académico del Programa	Órgano colegiado interno del programa de Magíster, integrado por académicos del núcleo y directivos del programa, encargado del seguimiento curricular, la evaluación de avance estudiantil y la propuesta de innovaciones.
Competencia	Integración de conocimientos, habilidades y actitudes que se movilizan en un contexto determinado para resolver situaciones complejas con desempeño idóneo.
Corresponsabilidad Académica	Principio de gobernanza que establece que la calidad, pertinencia, implementación, seguimiento e innovación de los programas de magíster constituyen una responsabilidad compartida entre la Dirección de Postgrado, las Facultades, los Comités Académicos y los equipos directivos de los programas, de acuerdo con las funciones definidas en la normativa institucional y en los procedimientos correspondientes.
Crédito SCT	Unidad de medida del tiempo de dedicación total del/de la estudiante a su aprendizaje. En la Universidad Central de Chile, 1 crédito SCT equivale a 27 horas cronológicas de trabajo académico (PEI, Res. N°6244-2023).
CNA	Comisión Nacional de Acreditación. Organismo autónomo del Estado de Chile encargado de acreditar la calidad de las instituciones de educación superior y de sus programas.
Dirección de Postgrado (DP)	Unidad dependiente de la VRIIP, responsable de dirigir estratégica e integralmente la implementación de políticas y normativas relativas a los programas de Magíster de la Universidad Central de Chile (Res. N°7639-2025, Art. 3°).

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)	Enfoque de diseño curricular y pedagógico orientado a favorecer la participación, el acceso y el aprendizaje de estudiantes con diversas trayectorias, características y necesidades formativas. En el contexto de los programas de magíster, implica considerar criterios de accesibilidad académica, diversidad de estrategias de enseñanza, variedad de recursos formativos y mecanismos de evaluación que permitan resguardar condiciones equitativas de participación y logro.
Gestión curricular basada en evidencia	Proceso mediante el cual las decisiones académicas y curriculares de los programas se sustentan en información válida, pertinente, actualizada y verificable. Considera antecedentes provenientes del seguimiento académico, evaluación del perfil de graduación, resultados de aprendizaje, progresión estudiantil, autoevaluación, acreditación, retroalimentación de actores relevantes y planes de mejora, con el propósito de orientar decisiones transparentes, trazables y consistentes con los propósitos formativos institucionales.
Informe Anual de Programa	Documento de reporte y autoevaluación que cada programa de Magíster elabora anualmente, registrando indicadores académicos, avances en innovación curricular, seguimiento del perfil de graduación y retroalimentación de actores.
Indicador de logro curricular	Criterio, descriptor o métrica observable y verificable que permite evidenciar el nivel de cumplimiento de un resultado de aprendizaje, competencia o componente del perfil de graduación. Su formulación deberá permitir valorar el desempeño esperado, orientar la evaluación y generar evidencia para el seguimiento curricular y la mejora continua del programa.
Innovación curricular	Proceso de modificación intencionada y fundamentada de uno o más componentes del diseño curricular vigente. La Universidad distingue tres tipos: rediseño, ajuste mayor y ajuste menor (Art. 22°, Reglamento General).
Integridad Académica	Principio formativo basado en la honestidad intelectual, la transparencia, el reconocimiento adecuado de autorías, el respeto por las normas académicas y la responsabilidad ética en la producción, uso y comunicación del conocimiento. Comprende, entre otros aspectos, la prevención del plagio, la correcta citación y referencia de fuentes, el uso responsable de tecnologías emergentes e inteligencia artificial, y el cumplimiento de las normas institucionales aplicables.

Magíster Académico	Programa orientado a la formación en investigación disciplinar y a la generación de conocimiento original. Requiere un mínimo de 90 SCT (PEI, Res. N°6244-2023).
Magíster Mixto	Programa que combina componentes de profundización profesional y formación investigativa, articulando líneas de investigación y áreas de desarrollo profesional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General para Programas de Magíster.
Magíster Profesional	Programa de estudios avanzados orientado a la profundización y especialización en el ejercicio de una profesión. Requiere un mínimo de 60 SCT. Constituye la orientación prioritaria de la Universidad Central de Chile.
Matriz de coherencia y tributación	Instrumento de gestión curricular que permite evidenciar la relación entre el perfil de graduación, las competencias, los resultados de aprendizaje, las actividades curriculares y los mecanismos de evaluación del programa. Su propósito es verificar la coherencia interna del diseño curricular y demostrar cómo las actividades formativas contribuyen progresivamente al logro del perfil de graduación.
Microcredenciales	Certificaciones formales, breves y específicas que acreditan el logro de competencias o aprendizajes determinados. En los programas de magíster, pueden articularse como certificaciones progresivas, salidas intermedias u ofertas complementarias de actualización profesional, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa institucional.
Núcleo Académico	Grupo de académicos con grado de doctor o magíster, con dedicación relevante al programa y que cumplen con los estándares de productividad CNA para el área disciplinar correspondiente.
Perfil de graduación	Declaración académico-formativa de los desempeños, competencias y capacidades que la Universidad compromete desarrollar en quienes obtienen el grado académico, y que constituye el referente principal para el diseño curricular, la evaluación del logro formativo y los procesos de seguimiento e innovación curricular del programa.
Resultados de Aprendizaje	Desempeños observables, evaluables y verificables que expresan la forma en que las competencias del perfil de graduación se concretan en las actividades curriculares del programa. Su formulación debe evidenciar niveles progresivos de complejidad, utilizar verbos pertinentes al nivel formativo de magíster y resguardar coherencia con las estrategias de

	enseñanza, los mecanismos de evaluación y las evidencias de logro comprometidas.
SIAC	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. Conjunto de políticas, mecanismos, procesos e instrumentos que la Universidad implementa para evaluar, monitorear y mejorar continuamente la calidad de su oferta académica.
Sistema de Alertas Tempranas y Gestión de Riesgos Académicos	Mecanismo de seguimiento preventivo orientado a monitorear indicadores críticos asociados a admisión, retención, progresión, aprobación de actividades curriculares, desarrollo de la actividad de graduación y graduación oportuna. Su finalidad es identificar desviaciones relevantes respecto de los resultados esperados y activar oportunamente acciones de acompañamiento, mitigación o mejora.
Subsidiariedad Académica	Principio de gobernanza que promueve que las decisiones académicas y curriculares sean adoptadas en el nivel más próximo a la gestión y desarrollo del programa, resguardando la autonomía académica de las Facultades y Comités Académicos, sin perjuicio de la función rectora, de acompañamiento técnico y supervisión académica que corresponde a la Dirección de Postgrado.
Uso Responsable de Tecnologías Emergentes	Uso crítico, ético, transparente y pedagógicamente pertinente de herramientas digitales, tecnologías emergentes e inteligencia artificial en los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación, investigación, producción académica y gestión curricular. Su aplicación deberá resguardar la integridad académica, la protección de datos, el reconocimiento de autorías, la trazabilidad del trabajo académico y la coherencia con los resultados de aprendizaje definidos.
VCM	Vinculación con el Medio. Función institucional orientada a articular el quehacer académico con el entorno social, productivo y cultural.
VRIIP	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado. Unidad responsable de supervisar y articular los procesos de creación, aprobación e innovación de programas de Magíster.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

-
1. Comisión Nacional de Acreditación. (2023). Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Programas de Magíster. Resolución Exenta DJ N°345-4.
 2. Comisión Nacional de Acreditación. (2023). Oficio circular N.º 768. Interpretación de los criterios para la acreditación de postgrado.
 3. Comisión Nacional de Acreditación (Criterios y Estándares CNA para Programas de Magíster, DJ N° 345-4, 2023). Aprueba texto refundido de criterios para la acreditación de programas de postgrado. <https://bcn.cl/2nyia>
 4. Colus, F. (2024). Los futuros de la educación superior en América Latina y el Caribe. Unesco, CRES+5.
 5. Espejo, R., y Sarmiento, R. (2017). Orientaciones para el diseño y rediseño de programas de formación con enfoque de competencias en la Universidad Central de Chile.
 6. González, J., y Wagenaar, R. (eds.) (2003). Tuning Educational Structures in Europe, Informe final Fase 1. Universidad de Deusto.
 7. Unesco. (2024). Documento de apoyo para la reunión de seguimiento de la CRES+5. Eje 12.
 8. Unesco. (2025). Mapeo de microcredenciales para un marco común en AL y el Caribe.
 9. Universidad Central de Chile. (2023). Proyecto Educativo Institucional. Resolución N° 6244, del 31 de julio de 2023. Santiago: Universidad Central de Chile.
 10. Universidad Central de Chile. (2025). Proyecto Educativo Institucional y su implementación en pregrado. ISBN 978-956-330-097-0. Santiago: Universidad Central de Chile.
 11. Universidad Central de Chile. (2025). Reglamento General para Programas de Magíster. Resolución N°7639-2025.

Nota metodológica y ética sobre el uso de la Inteligencia Artificial (IA)

El presente documento fue elaborado por la Dirección de Postgrado y la Subdirección Académica de Postgrado, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado. Asimismo, su validación interna estuvo a cargo de la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje y de la Subdirección de Enseñanza y Aprendizaje, de la Vicerrectoría Académica, mientras que la validación externa fue realizada por un curriculista externo.

En este contexto, durante el proceso de elaboración, revisión técnica y normalización del presente documento se utilizaron herramientas digitales de apoyo basadas en la IA , con fines complementarios de redacción, revisión de estilo y sintaxis, sistematización de contenidos, organización de información, análisis comparativo asistido entre documentos institucionales, normativos y académicos, y apoyo en la visualización gráfica de flujos de proceso.

No obstante, la totalidad de sus resultados y análisis ha sido validada por la Dirección de Postgrado, garantizando la rigurosidad y confiabilidad de la información presentada.